

CUMPLIR LA LEY NO ES UNA OPCIÓN

Y trabajar para la plantilla tampoco

Pedir abrir mesas de negociación para no aportar nada, no negociar nada y no firmar nada tiene como único objetivo crear malestar. Algún sindicato esto ya lo considera un éxito aunque con ello se perjudique a una parte de la plantilla (son efectos secundarios).

Realidades:

- El actual pacto de igualdad acaba dentro de un año y hay que negociar nuevas medidas. Han cambiado muchas cosas (no sólo en materia de conciliación) y no será una negociación fácil.
- El último pacto de igualdad se alcanzó después de más de un año de negociación.
- Las personas que necesitan prorrogar o modificar sus reducciones o adaptaciones no pueden estar esperando a que los sindicatos estén un año negociando y necesitan soluciones.

Por ese motivo, creemos que es necesario establecer ahora una transitoria mientras no haya un nuevo pacto de igualdad con medidas concretas que permitan mayor seguridad a las personas que actualmente están con alguna de las medidas vigentes y las que las puedan pedir en este intervalo de tiempo.

En **UGT** no nos limitamos a pedir aperturas de mesas. Hemos hecho a la Empresa, de manera consensuada con SIB-sf, una propuesta concreta que nos permita tener un período transitorio mientras no se negocie un nuevo pacto de igualdad y hemos transmitido a la Empresa que esas medidas transitorias estamos dispuestas a aprobarlas en una comisión de seguimiento del pacto de junio o de la mesa de igualdad.

La propuesta presentada por **UGT – SIB-sf** es la siguiente:

1. **Se mantienen** las medidas de conciliación en vigor **hasta su finalización** independientemente del horario elegido.

2. Para las nuevas reducciones o revisiones se aplicarán los límites legales establecidos ($\frac{1}{8}$ y $\frac{1}{2}$ de la jornada) salvo que se pida lo siguiente y ajustarán los porcentajes de reducción:
 - a. Horario general:
 - Reducción de la **tarde fija** anual ajustando el porcentaje
 - b. Horario flexible:
 - Reducción de la **tarde anual** y las **dos horas de flexibilidad** a disposición de la Empresa ajustando el porcentaje.
 - c. Adicionalmente podrían solicitar la **salida a las 14:30** todos los días con salida a las 15:00 aumentando, si es necesario, el porcentaje correspondiente.
3. Para las nuevas reducciones o revisiones de los horarios de **Conecta** se aplicarán los límites legales establecidos salvo que se pida lo siguiente:
Horario general y voluntario:
 - Reducción de **una o dos tardes semanales** ajustando los porcentajes.
4. Todas las personas pueden modificar sus condiciones para adaptarlas al nuevo horario y se les buscará una solución en alguno de los horarios disponibles con las adaptaciones que sean necesarias.

Una vez aprobadas estas medidas transitorias de la forma que sea, ya estamos en disposición de abrir nuevas negociaciones sin perjudicar a nadie.

Hacen falta menos amenazas de juzgados, y si alguien tiene alguna propuesta que sirva para algo a la plantilla que la exponga. Es muy fácil no aportar nada, no firmar nada y después criticarlo todo.

No pedimos que nadie firme nuestros acuerdos pero por lo menos sería importante leerlos.

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Envía un correo a ugtabanca@fesmcutg.org indicando tu nombre, centro de trabajo y teléfono de contacto.

También puedes llamar o enviar un WhatsApp a uno de estos teléfonos:

626 861 470 – 656 310 282 – 677 623 674 – 686 141 057 – 656 452 383